



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1907

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS: 26 AGO 2019

Topográfico Vertedero Angol”.

Consultorías, del Presupuesto Municipal Vigente.
Levantamiento topográfico Vertedero Angol”.

SECPLA, con la autorización para realizar trato Directo con la empresa DSS Sociedad Anónima, Rut 77.904.240-5, por un monto de \$1.874.085, impuesto incluido, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas, Art. 10 N° 7 letra j, para el DSS Sociedad Anónima, Rut 77.904.240-5,

E) El Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha 19 de Agosto de 2019, emitido por el Depto de Finanzas de la Municipalidad de Angol.

F) El Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas.

G) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese Trato directo para la materialización del “Levantamiento Topográfico Vertedero Angol”, por un monto de \$1.874.085, impuesto incluido, con cargo al Item 215.31.02.002 del Presupuesto Municipal Vigente, Consultorías, a la empresa DSS Sociedad Anónima, Rut 77.904.240-5,

2. Designese Inspector Técnico del “Levantamiento Topográfico Vertedero Angol”, el Sr. Omar Riquelme Rojas, Jefe Depto. SECPLA.

3. Emitase Orden de compra correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/imv.
DISTRIBUCION
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL